

EXTRACTO

de la primera Junta general ordinaria del día 23
de Noviembre de 1845.

Reunida la Junta se trató y resolvió lo siguiente. Se leyeron y aprobaron las actas del día de ayer. Se cometió á informe de la comision de poderes el que presentó D. Pedro Antonio Heraso y Ruiz, como procurador de la hermandad de Labraza, que ocupó su asiento prestando el juramento correspondiente. No se accedió á la reclamacion de D. Pedro Gil Salazar, sobre quebranto de dos libranzas al cargo de la pagaduría militar, habiéndose aprobado el dictámen de la comision de hacienda sobre este punto. Se aprobó el informe de la comision de decretos, relativo á los memoriales que se la han pasado en estas Juntas. Se mandó pasar á la comision de hacienda una esposicion de D. Juan José Villaoz, sobre quebranto de libranzas al cargo de la pagaduría militar. Se cometió al Sr. Diputado general, para la resolucion conveniente, una solicitud del ayuntamiento de la villa de Corres, pidiendo permiso para la corta de doce hayas con destino á la reparacion de los puentes y caminos de sus términos sumamente maltratados con los aguaceros de este año. Con lo que se disolvió la Junta.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobó el poder de la hermandad de Labraza por el término de dos años, segun el informe de la comision. Se aprobó el informe de las comisiones reunidas de cuadrillas y hacienda acerca de la esposicion de varios señores procuradores, sobre el estado de la administracion y economías que se las pasó por acuerdo de la Junta del día de ayer, manifestándose satisfechas de los métodos y giro sobre que marchaban los diferentes ramos de la administracion, asi como de la economia sobre que estaban montados, que no creian poderse aumentar sin perjudicar al buen servicio, de que no se podia prescindir, y proponiendo únicamente la supresion de la casa de monta establecida en esta ciudad por cuenta de la provincia, que no contemplaban necesaria, atendido el buen estado de las que, sin coste alguno de la misma, estaban esparcidas en diferentes puntos, sobre lo que recomendaron al Sr. Diputado general el mayor cuidado para que se hiciesen con rigor las visitas y se procurase su fomento y mejora; lo que se acordó sin embargo de cuanto espusieron los señores procuradores de la hermandad de Vitoria á fin de que permaneciese el establecimiento actual, existente en la ciudad, por la utilidad que prestaba al fomento y mejora del ganado. Se acordó igualmente la rebaja de un real mensual por pagador en la hoja de hermandad desde 1.º de Enero próximo venidero. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTELI E HIJOS.

